

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor  
Genry Adán Pérez Méndez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Carlos Alzatate  
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>35</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>35</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>36</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>37</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor  
Genry Adán Pérez Méndez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Carlos Alzatate  
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0608-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Carlos Alzatate, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias
2. Deficiente registro de bienes en almacén



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Retenciones no pagadas oportunamente
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Falta de elaboración de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jaime Joel Morales Barrios (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JAIME JOEL MORALES BARRIOS  
Coordinador Independiente

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0608-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: en el área de Ingresos: Impuestos directos y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: del área de Ingresos, los siguientes



---

rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 12 Red Vial, 13 Gestión Educativa y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 500 Transferencias de Capital y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q557,769.31, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, no fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. (Ver Hallazgo Relacionado Con el Control Interno No. 1)



### Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo, presenta disponibilidades por un valor de Q48,188,631.02, para efectos de auditoría se revisó la cuenta 1231.1.1 Edificios e Instalaciones, determinándose que esta cuenta presenta un saldo de Q23,873,304.26.

### Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014 la subcuenta 1243.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q2,449,185.00.

### Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común

Al 31 de diciembre de 2014 la subcuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, presenta en el Balance General el saldo de Q3,927,146.36.

### Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q15,622,017.69 .

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q548,215.18, evaluándose la subcuenta 2113.06 en concepto de retenciones laborales efectuadas a los empleados, pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Auxiliar	Descripción	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q12,793.03
201	Cuotas I.G.S.S.	Q524,997.22
202	Prima de Fianza	Q10,424.93
	<b>Total</b>	<b>Q548,215.18</b>

Las retenciones correspondientes a la Cuota Laboral I.G.S.S., que fueron retenidas durante el ejercicio fiscal 2014, no fueron enteradas oportunamente; sin embargo el saldo también incluye retenciones de ejercicios anteriores que



tampoco fueron enteradas en su oportunidad. El Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q1,132,441.14. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q6,036,923.76, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A. según Convenio No.016-2009, de fecha 01 de abril de 2009, destinado a financiar obras de infraestructura.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q79,133,251.05.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos indirectos**

Los impuestos indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q1,630,790.15.

##### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,894,837.85.



## Gastos

### Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de Q2,493,998.62, evaluándose la subcuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios.

### Depreciaciones y Amortizaciones

La cuenta 6113 Depreciaciones y Amortizaciones, en el ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q6,069,949.49, evaluándose la subcuenta 6113.06, que representa erogaciones por concepto de Gastos de Inversión Social, realizadas durante el ejercicio fiscal 2013 y reclasificadas en el ejercicio 2014.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No. 50-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,657,632.24, para un presupuesto vigente de Q24,657,632.24, ejecutándose la cantidad de Q18,375,121.86 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,630,790.15; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q491,505.93; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q54,727.00; 14 Ingresos de Operación Q78,916.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q20,434.09; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,894,837.85; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,203,910.34; siendo la clase 17 Transferencias de Capital la más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,657,632.24, para un presupuesto vigente de Q24,657,632.24, ejecutándose la cantidad de



Q17,854,654.39 (72% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,405,053.21, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q2,619,632.84, 12 Red Vial la cantidad de Q4,021,217.96, 13 Gestión Educativa Q1,748,705.96, 14 Supervisión, Planificación y Mantenimiento de Obras Municipales Q1,688,727.21, 14 Cultura y Deportes Q1,738,316.00, 16 Servicios de Atención Social a la Mujer Q602,765.46 17 Desarrollo Urbano y Rural Q77,057.42 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,953,178.33, de los cuales los programas 01, 11, 12, 13 y el 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 77%.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. Vigésimo Tercero, según Acta No.04-2015 de fecha 28 de enero de 2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q11,657,632.24 y transferencias por un valor de Q4,694,382.95, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.



---

## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, reportó que durante el ejercicio 2014, recibió donaciones de Minera San Rafael, Sociedad Anónima, por pago relacionado con el aporte económico voluntario de conformidad con el convenio suscrito entre la Municipalidad de San Carlos Alzatate y Minera San Rafael, Sociedad Anónima el 29/04/2013, por valor de Q1,582,194.15.

## 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, no reportó préstamos durante el período 2014.

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, reportó que realizó transferencias o traslados de fondos al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Carlos Alzatate, Jalapa, por Q.90,000.00.

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. (Ver hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 1 y 4).

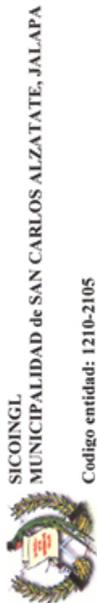
### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA  
Codigo entidad: 1210-2105

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 09/03/2015  
Hora: 11:57:07a  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	557,769.31	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	548,215.18
Total de ACTIVO DISPONIBLE	557,769.31	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	548,215.18
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,304,046.16	Total de PASIVO CORRIENTE	548,215.18
1133 Anticipos		<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,304,046.16	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,861,815.47	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	6,036,923.76
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	6,036,923.76
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	6,585,138.94
1231 Propiedad y Planta en Operación	23,873,304.26	Total de PASIVO	12,623,354.12
1232 Maquinaria y Equipo	1,309,086.90	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1233 Tierras y Terrenos	591,136.81	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	6,376,331.36	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	416,754.00	3112 Resultados del Ejercicio	-6,224,134.84
1238 Bienes de Uso Común	15,622,017.69	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-22,965,414.21
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	48,186,631.02	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	79,133,251.05
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		Total de Patrimonio Municipal	49,943,702.00
1241 Activo Intangible Bruto	6,478,394.45	Total de PATRIMONIO NETO	49,943,702.00
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,478,394.45	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	49,943,702.00
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	54,667,025.47	Total Pasivo + Patrimonio	56,528,840.94
Total de ACTIVO	56,528,840.94		

*[Handwritten Signature]*  
**FLORIA ZENaida DIAZ MONTEGRO**  
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 4,699

*[Handwritten Signature]*  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD MUNICIPAL**  
 SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

*[Handwritten Signature]*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
 SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA**  
 Codigo entidad: 1210-2105

Pagina: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/03/2015  
 Hora: 12:07:55p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4,171,211.52</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,171,211.52</b>
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,630,790.15
5112	Impuestos Indirectos	1,630,790.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	491,505.93
5122	Tasas	261,791.93
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	131,646.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	98,068.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	133,643.50
5141	Venta de Bienes	6,200.00
5142	Venta de Servicios	127,443.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,434.09
5161	Intereses	20,434.09
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,894,837.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,894,837.85
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>10,395,346.36</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10,395,346.36</b>
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,433,982.70
6111	Remuneraciones	2,493,998.62
6112	Bienes y Servicios	870,034.59
6113	Depreciación y Amortización	6,069,949.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	836,363.66
6121	Intereses y Comisiones	828,443.66
6124	Otros Alquileres	7,920.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,500.00
6142	Otras Pérdidas	3,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	31,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	31,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	90,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,224,134.84</b>

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
 SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

*[Handwritten signature]*  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

*[Handwritten signature]*  
 GLORIA ZENAJDA DIAZ MONTENEGRO  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 4,699



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**  
 JALAPA, GUATEMALA  
 Email: municipalidad\_alzatate@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>11,657,632.24</b>	<b>24,657,632.24</b>	<b>18,375,121.86</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	50,000.00	1,582,194.15	1,632,194.15	1,630,790.15
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	870,878.27	0.00	870,878.27	491,505.93
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	112,000.00	0.00	112,000.00	54,727.00
14	INGRESOS DE OPERACION	92,000.00	0.00	92,000.00	78,916.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,000.00	0.00	6,000.00	20,434.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,890,284.53	162,935.82	2,053,220.35	1,894,837.85
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,978,837.20	9,649,102.21	19,627,939.41	14,203,910.34
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	263,400.06	263,400.06	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO		0.00	0.00	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>11,657,632.24</b>	<b>24,657,632.24</b>	<b>17,854,654.39</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,051,162.80	725,478.99	3,776,641.79	3,405,053.21
11	SALUD Y AMBIENTE	1,880,893.00	2,080,144.20	3,961,037.20	2,619,632.84
12	RED VIAL	2,070,230.08	4,268,437.80	6,338,667.88	4,021,217.96
13	GESTION EDUCATIVA	315,000.00	2,384,027.56	2,699,027.56	1,748,705.96
14	SUPERVISION, PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES	1,200,225.36	569,321.40	1,769,546.76	1,688,727.21
15	CULTURA Y DEPORTES	2,102,279.76	1,102,627.59	3,204,907.35	1,738,316.00
16	SERVICIO Y ATENCION SOCIAL A LA MUJER	300,000.00	354,139.64	654,139.64	602,765.46
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	182,646.92	182,646.92	77,057.42
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2,080,209.00	-9,191.86	2,071,017.14	1,953,178.33
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>520,467.47</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,375,121.86
EGRESOS EJECUTADOS	17,854,654.39
superavir/deficit presupuestario	520,467.47

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 47/100.

f. DIRECTOR DE AFIM   
 f. AUDITOR INTERNO  
 GLORIA ZENAJDA DIAZ MONTENEGRO  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 4,699

f. ALCALDE MUNICIPAL   
 f. ALCALDE MUNICIPAL  
 San Carlos Alzatate, Jalapa



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**  
JALAPA, GUATEMALA  
Email: municipalidad\_alzatate@hotmail.com

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2,014

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Y según artículo 26 del decreto 13-2013 que indican que deben presentarse al Ministerio de Finanzas a más tardar al 31 de enero de cada año.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Carlos Alzatate, Jalapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Desde el año 2,011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL- siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**

JALAPA, GUATEMALA

Email: municipalidad\_alzatate@hotmail.com

Utilizando el sistema SIAFMUNI únicamente para el área de receptoría y control de cuenta corriente de usuarios.

**NOTA No. 6**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y habilitadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, S.A.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 557,769.31 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3220008005	Cuenta Única Pagadora	Q 557,769.31
		<b>TOTAL BANCOS.</b>	<b>Q.557,769.31</b>

**NOTA. 7**  
**ANTICIPOS (1133)**

El saldo de esta cuenta contable representa el monto de anticipos de contratos de obras, otorgadas a las empresas constructoras. Esta cuenta está integrada de la siguiente manera:

Orden	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO	SALDO Q
1	construcción cancha polideportiva caserío la ciénaga	79-2014	34,750.00
2	ampliación sistema de agua potable aldea tapalapa	76-2014	77,400.00
3	construcción cancha polideportiva caserío el cedral	73-2014	34,750.00
4	mej. calle barrio camelias salida a aldea las flores	70-2014	103,149.24
5	construcción cancha polideportiva caserío el terrero	71-2014	34,570.00
6	Mej. Camino rural cabecera municipal a Aldea pino Zapotón	46-2012	7,955.80
7	const. Puente vehicular bario camelias salida a aldea pino	80-2014	102,447.72
8	construcción cancha polideportiva caserío pueblo viejo	78-2014	34,750.00
9	mejoramiento calle barrio camelias acceso a parque ecológico	77-2014	77,333.40
10	const. Instalaciones deportivas y recreativas (coliseo) aldea pino	82-2014	79,400.00
11	construcción cancha polideportiva aldea tierra colorada	72-2014	34,750.00
12	ampliación sistema de agua potable aldea las flores	74-2014	127,750.00
13	mejoramiento calle barrio palmita salida a aldea las flores	69-2014	89,240.00
14	mejoramiento parque central cabecera municipal	68-2014	244,800.00





MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**

JALAPA, GUATEMALA

Email: [municipalidad\\_alzatate@hotmail.com](mailto:municipalidad_alzatate@hotmail.com)

15 ampliación sistema de agua potable caserío el durazhito	75-2014	31,000.00
16 construcción instituto básico aldea el tabacal	01-2014	190,000.00

**TOTAL** 1,304,046.16

**NOTA No. 08**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 48,188,631.02 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 6,376,331.36 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas y/o canceladas en su totalidad.

Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 2,449,185.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 3,927,146.36

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR (cifras quetzales)
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	23,873,304.26
1232 1 0	de Producción	13,500.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	380,950.18
1232 4 0	Médico-Sanitario y de Laboratorio	6,500.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	33,839.28
1232 6 0	De Transporte	804,666.44
1232 7 0	De Comunicaciones	67,831.00
1232 8 0	Herramientas	1,800.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	591,136.81
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	2,449,185.00
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	3,927,146.36
1237 0 0	Otros Activos Fijos	416,754.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	15,622,017.69
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>48,188,631.02</b>

JALAPA





MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**

JALAPA, GUATEMALA

Email: municipalidad\_alzatate@hotmail.com

**NOTA No. 09**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como, diseños, estudios de impacto ambiental. y en los que se incluye los gastos como sueldos, combustible y mantenimiento en obras de Infra estructura. Así también los gastos incurridos en proyectos de inversión social como: servicio de ambulancia, tren de aseo, etc. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,478,394.45  
Durante el periodo se amortizo esta cuenta por el monto incurrido durante el año 2013 conforme lo indicado en la circular 13-2011 del Ministerio de Finanzas Publicas.

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR Q.
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	12,793.03
201	Retenciones IGSS	524,997.22
202	Prima de Fianza	10,424.93
	<b>TOTAL</b>	<b>548,215.18</b>

**NOTA No. 11**

**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO Q.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Locales Comerciales, construcción mercado	4215010001	6,036,923.76	30/03/2019





MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**

JALAPA, GUATEMALA

Email: municipalidad\_alzatate@hotmail.com

**NOTA No. 12**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 79,133,251.05

**NOTA No. 13**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2,014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión de Q. -6,224,134.84. Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(22,965,414.21)
Resultado del Ejercicio	(6,224,134.84)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(29,189,549.05)</b>

**NOTA 14**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses, regalías y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,171,211.52.





MUNICIPALIDAD DE:  
**SAN CARLOS ALZATATE**

JALAPA, GUATEMALA

Email: municipalidad\_alzatate@hotmail.com

**NOTA 15**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, y otras aplicaciones que implica

egresos para funcionamiento. Así también se incluye la amortización de la cuenta 1241 Activo intangible Bruto de conformidad con la circular 13-2011 del Ministerio de Finanzas Publicas

El total durante el ejercicio fiscal ascienden a la cantidad de Q. 10,395,346.36

**NEFTALI GONZALEZ MORALES**  
DIRECTOR AFIM

**GLORIA ZENaida DIAZ MONTENEGRO**  
AUDITOR INTERNO

**GENRY ADAN PEREZ MENDEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN CARLOS ALZATATE  
JALAPA  
San Carlos Alzatate, Jalapa

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 4,699

JALAPA



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias

##### Condición

En la verificación de la cuenta No. 1112 Bancos, del Balance General se determinó que las Conciliaciones Bancarias no se elaboran adecuadamente ya que presentan las siguientes deficiencias: a) se dejan folios en blanco sin anular; b) no se detalla fecha y nombre del beneficiario de los cheques en circulación y c) tampoco se anexa el detalle de los mismos.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, Módulo de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.1 Libro de Bancos. Establece: “Libro de cuatro utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo.

Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuentas bancarias, deberán existir igual número de libros”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, numeral 6 Módulo de Tesorería, 6.5 Conciliación Bancaria. Establece: “El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos.

Es la comparación de todos los movimientos de ingresos y egresos que se



---

generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tenga la Municipalidad y sus Empresas aperturadas en el Sistema Bancario, contra los estados de cuenta que el banco genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de la Municipalidad y sus Empresas.

Muestra el detalle de movimientos registrados en Libros, operados por el Banco y que no se encuentren registrados o viceversa (depósitos, cheques, órdenes bancarias, notas).

El Libro de Bancos.

El libro de Bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la cuenta Bancos del libro Mayor de la Contabilidad General.

El libro de Bancos comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio anterior.

Cada operación registrada en el Libro de Bancos incide en el saldo y quedará reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo es igual al inicial del día siguiente.

Todas y cada una de las operaciones del movimiento de fondos se registra en el Libro Banco en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro.

El Libro de Bancos que corresponda a la Cuenta Única del Tesoro Municipal se desagrega en subcuentas auxiliares o cuentas escriturales .

El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería es el auxiliar de primer grado del libro mayor de la cuenta "Bancos" de la contabilidad general".

### **Causa**

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el manejo de las cuentas bancarias, ya que estas han sido conciliadas en forma incorrecta.

### **Efecto**

El no conciliar adecuadamente las cuentas bancarias no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios y el establecimiento de un control interno eficiente.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que concilie las cuentas bancarias oportunamente y de conformidad con la normativa establecida.

### **Comentario de los Responsables**

En nota S/N, de fecha 20 de abril de 2015, Neftalí González Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; manifiesta: "Se han dejado hojas



en blanco ya que la conciliación no se puede realizar antes de empezar las operaciones del día siguiente en que se finaliza el mes anterior."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, al verificar el libro de Bancos se puede constatar que las conciliaciones no están elaboradas adecuadamente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI (S.O.N.) GONZALEZ MORALES	3,537.94
<b>Total</b>		<b>Q. 3,537.94</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente registro de bienes en almacén**

**Condición**

Al efectuar pruebas selectivas, en el área de Almacén, se constató que la Municipalidad no lleva un control adecuado para el registro de entradas y salidas de bienes, materiales y suministros ya que a los suministros se les da ingreso y salida en su totalidad, seguido de la adquisición, según consta en las formas Solicitud /Entrega de Bienes, Recepción de Bienes y servicios y Tarjetas Kardex identificadas con los números 1528, 1656, 1657, 1662, 1663 y 1679, los cuales se describen a continuación:

No.	DESCRIPCION	VALOR	FACTURA No.	PROVEEDOR	FECHA
1	75 Resmas de hojas bond tamaño carta	Q.3,750.00	03	Librería y Venta de Accesorios La Bendición	13/02/2014
2	75 Resmas de hojas bond tamaño oficio	Q.4,125.00	03	Librería y Venta de Accesorios La Bendición	13/02/2014
3	50 Cartuchos para impresora Canon a color	Q.10,000.00	03	Librería y Venta de Accesorios La Bendición	13/02/2014
4	100 Resmas de hojas de papel bond tamaño carta	Q.5,000.00	05	Librería y Venta de Accesorios La Bendición	09/05/2014
5	100 Resmas de hojas de papel bond	Q.5,000.00	05	Librería y Venta de Accesorios La	09/05/2014



6	tamaño oficio 50 Cartuchos Canon 210 a Color	Q.10,000.00	05	Bendición Librería y Venta de Accesorios La Bendición	09/05/2014
<b>TOTAL</b>		<b>Q.30,000.00</b>			

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, IV Módulo de Almacén, numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, 1.1 Almacén de Suministros, numerales 1.1.1 Definición. Establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equilibrio, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal.

1.1.2 Responsable del Almacén establece: “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control”.

En caso necesario, el Guardalmacén podrá contar con algún auxiliar, quien realizará las labores que le encomiende el Guardalmacén.

1.1.3 Dependencia Jerárquica establece: “El almacén de suministros dependerá jerárquicamente del jefe del área administrativa”.

1.2 Disposiciones Generales establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud/entrega de Bienes”.

Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo.

Al llenar el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal.

Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud/entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos”.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no vela por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, para el control de los suministros en forma adecuada.



**Efecto**

Posible riesgo de pérdida o extravío de bienes, materiales y suministros, ya que no se pueden establecer las cantidades consumidas o usadas así como las existencias de los suministros; además pone en duda la transparencia en el uso de los recursos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de llevar el control de todos los bienes, materiales y suministros comprados, registrándolos oportunamente y dándoles salida de acuerdo a las cantidades de suministro que utilizaran, mediante los formularios respectivos de almacén.

**Comentario de los Responsables**

En nota S/N, de fecha 20 de abril de 2015, Neftalí González Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Se le están dando salida completamente a los materiales y suministros para que el solicitante lo resguarde en su oficina en virtud de que no contamos con capacidad financiera ni un espacio adecuado para mantener un Almacén acorde para el."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el responsable en su comentario reconoce darle salida completamente a los materiales y suministros para que el solicitante los guarde en su oficina.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI (S.O.N.) GONZALEZ MORALES	14,151.76
<b>Total</b>		<b>Q. 14,151.76</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

##### Condición

Al evaluar selectivamente los expedientes de los proyectos de los programas: 11 SALUD Y AMBIENTE Y 12 RED VIAL de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, se determinaron deficiencias como:

a) Proyecto Construcción de Agua Potable Caserío el Astillerito, San Carlos Alzatate, Jalapa, Contrato No. 70-2013 de fecha 26/07/2013, por la cantidad de Q.602,104.46 valor sin IVA, el acta de adjudicación se realizó el 16/07/2013 y la aprobación de Adjudicación el 24/07/2013.

b) Proyecto Mejoramiento Calle Barrio Camelias y entre Ríos, San Carlos Alzatate, Jalapa, Contrato No.67-2013 de fecha 19/07/2013, por la cantidad de Q.613,392.86 valor sin IVA, el acta de adjudicación se realizó el 08/07/2013 y el acta de aprobación de adjudicación el 17/07/2013, por lo que tales aprobaciones y publicaciones en GUATECOMPRAS se realizaron extemporáneamente.

El total de las negociación asciende a Q. 1,215,497.32 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

##### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 36 (Reformado por el artículo 7 del Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República) primer párrafo Aprobación de la adjudicación. Establece: “Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, así las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente.”

Resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal I) establece: “Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso”.



---

## Causa

El Concejo Municipal incumplió con aprobar dentro del plazo establecido la adjudicación, incidiendo en la publicación extemporánea en el portal de Guatecompras de parte del encargado.

## Efecto

La aprobación extemporánea de los procesos de adjudicación ocasionan atraso en las publicaciones limitando de información a los usuarios oportunamente e incidiendo en la transparencia de los mismos.

## Recomendación

El Concejo Municipal deberá aprobar dentro del plazo establecido en la ley, los actos de la Junta de Cotización, y ordenar que esas aprobaciones sean publicadas en el portal de Guatecompras en los plazos establecidos.

## Comentario de los Responsables

En nota S/N, de fecha 20 de abril de 2015, los integrantes del Concejo Municipal, manifiestan: "Según a la Ley de Contrataciones del Estado en artículo 33 y 36. Indica que el Artículo 36 la Junta remitirá el expediente la autoridad superior dentro de dos (2) días hábiles siguiente, la Autoridad Superior aproara o improbara lo actuado por l Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente.

Según expediente del Proyecto denominado CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL ASTILLERITO SAN CARLOS ALZATATE, CONTRATO 70-2013 DE FECHA 26-07-2013. Se informa que al leer el hallazgo dado a dicho proyecto si se cumple con los plazos específicos ya que está dentro del periodo de aprobación según la Junta presento el expediente indicado en fecha 16-07-2013 y la aprobación fue dada el 24-07-2013, en un periodo de 7 días , plazo que comprende el la Ley de Contrataciones del Estado.

Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE BARRO CAMELIAS ENTRE RIOS, SAN CARLOS ALZATATE CONTRATO 67-2013 de fecha 19-07-2013 Se informa que al leer el hallazgo dado a dicho proyecto si se cumple con los plazos específicos ya que está dentro del periodo de aprobación según la Junta presento el expediente indicado en fecha 08-07-2013 y la aprobación fue dada el 17-07-2013, en un periodo de 7 día, plazo que comprende el la Ley de Contrataciones del Estado."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, los comentarios y pruebas de descargo aportadas por los responsables no son suficientes y competentes para desvanecer el hallazgo.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GENRY ADAN PEREZ MENDEZ	24,309.95
SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	CONCEPCION (S.O.N.) NAJERA Y NAJERA	24,309.95
SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	LAZARO (S.O.N.) NAJERA GONSALEZ	24,309.95
CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	PANTALION (S.O.N.) HERNANDEZ GONZALEZ	24,309.95
CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	JUAN (S.O.N.) GONZALEZ RAMIREZ	24,309.95
<b>Total</b>		<b>Q. 121,549.75</b>

## Hallazgo No. 2

### Retenciones no pagadas oportunamente

#### Condición

En la integración del saldo de caja al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se encuentra retenido el pago de Q. 524,997.22 que corresponde a retenciones efectuadas por concepto de cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad social y que no se ha efectuado el traslado por parte de la municipalidad.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.1118-2003 de fecha 30 de enero de 2003, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aprueba el Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 6 establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que deben hacer efectivas al Instituto lo que genera el derecho de prestaciones reglamentaria.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión. 6. Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes, así como el pago de los servicios de agua, teléfono, transporte y otros similares, con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El Director de AFIM o Tesorero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones”.

#### Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar el traslado de las cuotas laboral y patronal al Instituto



**Guatemalteco de Seguridad Social.**

**Efecto**

Riesgo que el Instituto Guatemalteco de Seguridad social no brinde la atención médica y hospitalaria a los empleados municipales por la falta de pago.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a la brevedad posible a efectuar el traslado de las cuotas laborales retenidas, así como la cuota patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**Comentario de los Responsables**

En nota S/N, de fecha 20 de abril de 2015, Genry Adán Pérez Méndez, Alcalde Municipal y Neftalí González Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "No se han trasladado las retenciones efectuadas en virtud de que el IGSS no acepta solo el pago de cuotas laborales para lo cual estamos realizando todas las planillas para tramitar los pagos por de un CONVENIO DE PAGO."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, efectivamente no se trasladaron al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, las retenciones laborales y patronales IGSS, durante el ejercicio fiscal 2014, extremo que reconocen los responsables en el comentario emitido.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GENRY ADAN PEREZ MENDEZ	60,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI (S.O.N.) GONZALEZ MORALES	14,151.76
<b>Total</b>		<b>Q. 74,151.76</b>

**Hallazgo No. 3**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

Al revisar la ejecución presupuestaria de egresos, se estableció en los programas 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 14 Supervisión, Planificación y



Mantenimiento de Obras Municipales y 16 Servicios de Atención Social a la Mujer, la incorrecta aplicación de renglones presupuestarios, de acuerdo a la muestra seleccionada:

ESTRUCTURA	RECIBO	REGLON UTILIZADO	FECHA	DESCRIPCION SEGÚN SICOIN GL	MONTO	REGLON CORRECTO
11 00 003 001 000 055 22-0101-0001	135350	055	20/01/2104	Aporte para Clases Pasivas	Q. 6,429.40	453
01 00 000 004 000 055 21-0101-0001	135350	055	20/01/2104	Aporte para Clases Pasivas	Q. 10,710.64	453
11 00 002 001 000 055 22-0101-0001	135350	055	20/01/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1,659.20	453
16 00 001 001 000 055 22-0101-0001	135350	055	20/01/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 829.60	453
11 00 001 001 000 055 22-0101-0001	135350	055	20/01/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 2,312.00	453
01 00 000 006 0 0 0 055-31-0151-0001	138316	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 11,405.37	453
11 00 001 001 000 055 22-0101-0001	138616	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 2,104.60	453
11 00 003 001 000 055 22-0101-0001	138316	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 6,222.00	453
11 00 002 001 000 055 22-0101-0001	138616	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q.1,659.20	453
16 00 001 001 000 055 22-0101-0001	138316	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 829.60	453
14 00 001 001 000 055 22-0101-0001	138316	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1659.20	453
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001	138316	055	20/03/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 7,851.63	453
11 00 001 001 000 055 22-0101-0001	140138	055	15/05/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 6,841.02	453
01 00 000 004 000 055 21-0101-0001	140138	055	15/05/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 7,006.09	453



16 00 001 001 000 055 22-0101-0001	140138	055	15/05/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1,841.02	453
14 00 001 001 000 055 22-0101-0001	140138	055	15/05/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 5,000.00	453
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001	140138	055	15/05/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 4,181.29	453
11 00 001 001 000 055 22-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 742.38	453
11 00 003 001 000 055 22-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 6,132.53	453
01 00 000 004 000 055 21-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 4,560.54	453
01 00 000 005 000 055 21-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 3,600.00	453
11 00 002 001 000 055 22-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 3,581.60	453
16 00 001 001 000 055 22-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 3,000.00	453
14 00 001 001 000 055-22-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 681.60	453
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001	141446	055	17/07/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1,967.08	453
11 00 001 001 000 055 22-0101-0001	143770	055	18/09/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q.2,000.00	453
11 00 003 001 000 055 22-0101-0001	143770	055	18/09/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 8,716.07	453
01 00 000 004 000 055 21-010-0001	143770	055	18/09/2104	Aporte para Clases Pasivas	Q. 9,722.73	453
01 00 000 005 000 055 21-0101-0001	143770	055	18/09/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 5,363.20	453
11 00 002 001 000 055 22-0101-0001	143770	055	18/09/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 2,000.00	453
14 00 001 001 000 055 22-0101-0001	143770	055	18/09/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1,216.81	453



01 00 000 003 000 055 21-0101-0001	143770	055	18/09/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 8,000.00	453
01 00 000 003 000 055 21-0101-0001	146177	055	24/11/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 3,202.70	453
11 00 001 001 000 055 22-0101-0001	146177	055	24/11/2104	Aporte para Clases Pasivas	Q. 2,964.44	453
11 00 003 001 000 055 22-0101-0001	146177	055	24/11/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 6,384.96	453
01 00 000 004 000 055 21-0101-0001	146177	055	24/11/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 6,907.57	453
01 00 000 005 000 055 21-0101-0001	146177	055	24/11/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 4,788.71	453
11 00 002 001 000 055 22-0101-0001	146177	055	24/11/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1,824.26	453
14 00 001 001 000 055 22-0101-0001	146177	055	24/11/2014	Aporte para Clases Pasivas	Q. 1,877.48	453
				<b>TOTAL</b>	<b>Q. 169,435.72</b>	

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Reformas Vigentes, Artículo 13.- Naturaleza y destino de los egresos. Establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados”.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 1. Metodología Presupuestaria Uniforme. Establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad,



equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independiente de la fuente de financiamiento deben:

- a. Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b. Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno;
- c. Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados;
- d. Definirse en un contexto multianual de mediano plazo; y,
- e. Hacerse del conocimiento público

La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados en favor de la población.

El presupuesto multianual, constituye la programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que faciliten la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad para el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano y será el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados.

Para la correcta y uniforme planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes:

- a. De clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- b. De Programación de la Ejecución Presupuestaria;
- c. De Modificaciones Presupuestarias;
- d. De Formulación Presupuestaria;
- e. De Ejecución Presupuestaria;
- f. De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos;
- g. De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública;
- h. La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala;
- i. Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y,
- j. Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. "Para que las Entidades de la Administración



---

Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-" en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos."

### **Causa**

Incumplimiento de la Ley por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto evidenciando la falta de coordinación entre ambos, en la aplicación de los renglones correctos.

### **Efecto**

La aplicación incorrecta del renglón presupuestario dentro del ejercicio fiscal, dificulta la asignación real de los montos financieros, para cada partida presupuestaria.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que registre y opere correctamente, los renglones presupuestarios al momento de afectar el gasto y dar cumplimiento a las leyes vigentes.

### **Comentario de los Responsables**

En nota S/N, de fecha 20 de abril de 2015, Neftalí González Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "La municipalidad aplicando lo que indica el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala en su 5ª. Edición, indica en el renglón 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras. Transferencias para contribuir al funcionamiento de entidades descentralizadas y autónomas del Estado que no realicen actividades empresariales ni financieras. Éste indica claramente que es traslado para el funcionamiento de la institución. Y el que se aplica actualmente es el renglón 055 Aporte para clases pasivas. Comprende gastos que, en su calidad de empleador, algunas entidades deben ejecutar para el pago de las clases pasivas. Ya que el empleado al jubilarse recibe una prestación pasiva. Por lo cual solicitamos el desvanecimiento del presente hallazgo."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el responsable en su comentario manifiesta que actualmente está utilizando en renglón 055 Aporte para Clases Pasivas, para operar la cuota patronal del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI (S.O.N.) GONZALEZ MORALES	1,768.97
<b>Total</b>		<b>Q. 1,768.97</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de elaboración de contratos**

**Condición**

En la revisión efectuada a los Programas 12 Red Vial y 14 Gestión Educativa, grupo 000, Servicios Personales, Renglón 031 Jornales se determinó que no se elaboraron contratos por concepto de servicios por jornales para 134 empleados lo que representa un monto de Q.1,081,936.04, durante el período auditado.

**Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece y por no ser aprobado el presupuesto 2014, será utilizado para el período fiscal 2104, Artículo 27. Jornales, establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las 32 disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las entidades mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del



---

ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.”

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley.”

### **Causa**

No se cumple con lo que establece la ley vigente relacionada con la suscripción de contratos por concepto de jornales.

### **Efecto**

Riesgo por falta de certeza jurídica, sobre los Derechos y Obligaciones de las partes, creando incertidumbre por no tener clara la relación laboral.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para darle cumplimiento a lo que establecen las leyes vigentes, relacionadas a la suscripción de contratos por concepto de pago de jornales.

### **Comentario de los Responsables**

Por medio de Oficio-11-DAM-0608-2014, de fecha 13 de abril de 2015 se dio a conocer el presente hallazgo a Yubitza Celeste Ruano Salazar, sin embargo no se pronunció al respecto.

En nota S/N, de fecha 20 de abril 2015, Arrody Judith Aguilar Coréz, Secretaria Municipal Interina, manifiesta: "Atentamente manifiesto que en el tiempo que estuve de secretaria Interina Municipal, No se realizaron los contratos para el personal de Campo (reglón 031) que indica el clasificador Presupuestario. Sin embargo a la fecha se está enmendando dicho error."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el responsable en su comentario menciona que no se realizaron los contratos para el renglón 031 Jornales y que a la fecha se está enmendando dicho error.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	YUBITZA CELESTE RUANO SALAZAR	4,560.68
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA	ARRODY JUDITH AGUILAR CORTEZ	4,560.68
<b>Total</b>		<b>Q. 9,121.36</b>

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GENRY ADAN PEREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CONCEPCION NAJERA Y NAJERA	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	LAZARO NAJERA GONSALEZ	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	PANTALION HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JUAN GONZALEZ RAMIREZ	CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	NEFTALI GONZALEZ MORALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
7	YUBITZA CELESTE RUANO SALAZAR	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/07/2014
8	ARRODY JUDITH AGUILAR CORTEZ	SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA	01/08/2014 - 31/12/2014
9	OSEAS SAMUEL MENDEZ ORTEGA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 28/02/2014
10	SANDRA PATRICIA MARROQUIN HERNANDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	17/03/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JAIME JOEL MORALES BARRIOS  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

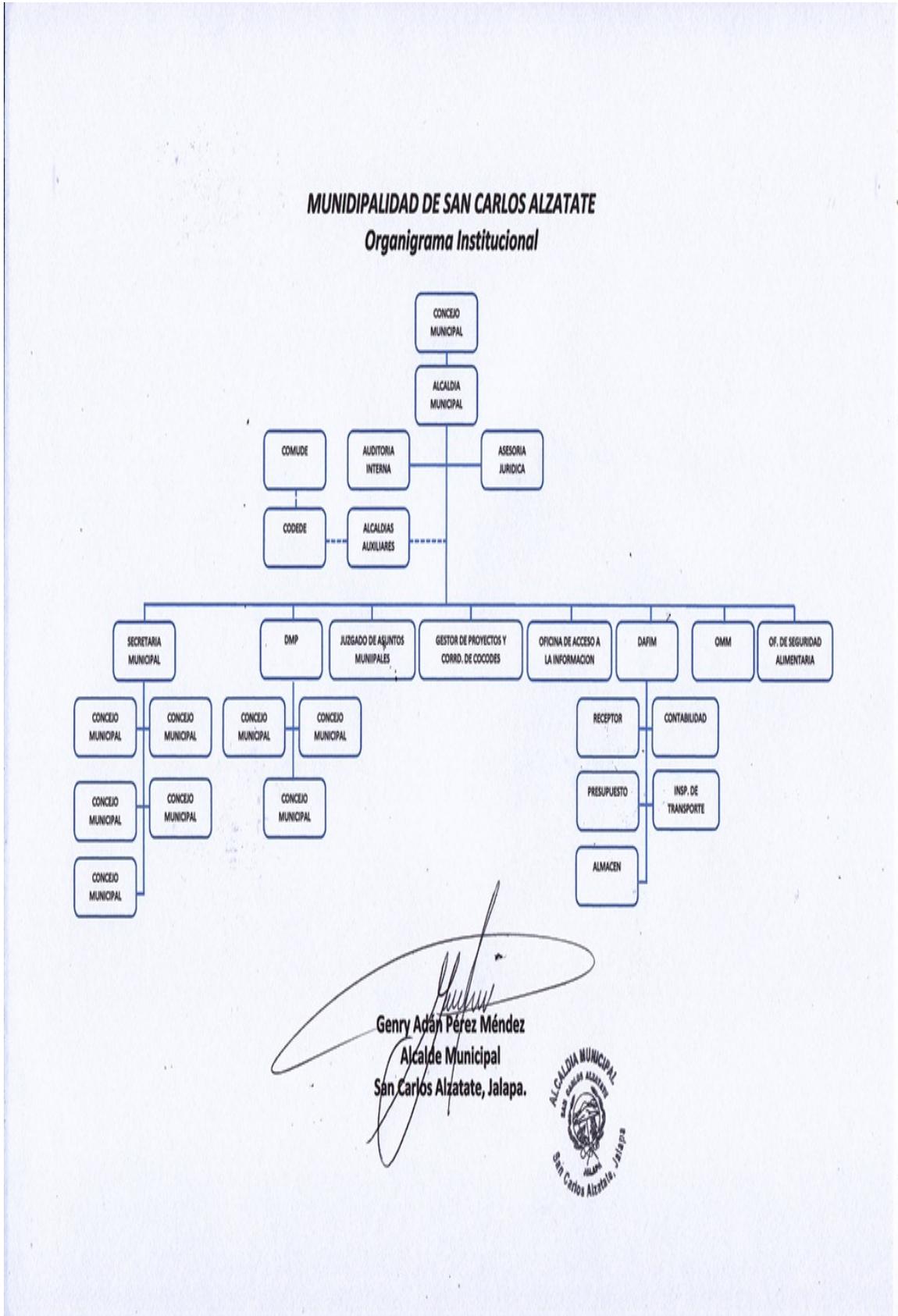
Ser un pueblo donde las personas sean protagonistas de su propio desarrollo, basado no solo en el crecimiento económico sino en un desarrollo humano integral y sostenible, donde la población tenga acceso a todos los servicios básicos que le permita llevar una vida digna.

### **Misión (Anexo 2)**

Orientar nuestros servicios hacia el bien común, partiendo de las necesidades básicas de la población para que exista justicia, paz y equidad logrando así el desarrollo integral de los habitantes.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CODIGO No.	SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	N OVENGA DA DE	DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	FINANCIAMIENTO		FISICO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
												ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	PRECIO	
1	109397	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TAPALAPA, SAN CARLOS ALZATATE	76-2014	15/09/2014	CODEDE	SERRIACO	14/10/2014	XXX	512,000.00	XXX	Q62,000.00	Q450,000.00	40%	80%
2	109398	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA EL TABALCA, SAN CARLOS ALZATATE	81-2014	17/10/2014	CODEDE	BLOQUERA SAZO	XXX	XXX	950,000.00	XXX	Q206,000.00	Q744,000.00	20%	40%
3	109417	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO PALMITA SALIDA A ALDEA LAS FLORES, SAN CARLOS ALZATATE	69-2014	28/08/2014	CODEDE	ELMER JOSE CRUZ AMBRÓSIO	03/10/2014	XXX	591,200.00	XXX	Q69,200.00	Q522,000.00	40%	80%
4	132091	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA TIERRA COLOMBIANA, SAN CARLOS ALZATATE	72-2014	11/09/2014	CODEDE	GREASA	10/10/2014	XXX	230,000.00	XXX	Q27,500.00	Q202,500.00	40%	80%
5	132228	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO PUEBLO VIEJO, SAN CARLOS ALZATATE	78-2014	23/09/2014	CODEDE	ELMER JOSE CRUZ AMBRÓSIO	15/10/2014	XXX	230,000.00	XXX	Q50,000.00	Q180,000.00	40%	80%
6	132243	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO LA CIENAGA, SAN CARLOS ALZATATE	79-2014	23/09/2014	CODEDE	CONROL	21/10/2014	XXX	230,000.00	XXX	Q27,500.00	Q202,500.00	40%	80%
7	132322	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO EL CEBRAL, SAN CARLOS ALZATATE	79-2014	11/09/2014	CODEDE	CONROL	10/10/2014	XXX	230,000.00	XXX	Q27,500.00	Q202,500.00	40%	80%
8	132339	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL DURAZNITO, SAN CARLOS ALZATATE	75-2014	15/09/2014	CODEDE	CONROL	13/10/2014	XXX	205,000.00	XXX	Q25,000.00	Q180,000.00	40%	40%
9	133291	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CAMELIAS ACCESO A PARQUE ECOLOGICO, SAN CARLOS ALZATATE	77-2014	18/09/2014	CODEDE	SERRIACO	20/10/2014	XXX	511,666.99	XXX	Q111,666.99	Q400,000.00	40%	80%
10	109421	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO CAMELIAS SALIDA A ALDEA PINO, SAN CARLOS ALZATATE	80-2014	23/09/2014	CODEDE	ELMER JOSE CRUZ AMBRÓSIO	21/10/2014	XXX	678,984.80	XXX	Q94,666.18	Q584,318.62	40%	80%
11	149351	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CAMELIAS SALIDA A ALDEA LAS FLORES, SAN CARLOS ALZATATE	70-2014	28/08/2014	CODEDE	ELMER JOSE CRUZ AMBRÓSIO	01/10/2014	XXX	684,000.00	XXX	Q145,587.84	Q538,412.16	40%	80%
12	132269	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO EL TERRERO, SAN CARLOS ALZATATE	71-2014	28/08/2014	CODEDE	INGENIERIA PLANIFICACION Y PROYECTOS S.A. (IPPSA)	03/10/2014	XXX	279,100.00	XXX	Q49,100.00	Q180,000.00	40%	80%
13	132330	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LAS FLORES, SAN CARLOS ALZATATE	74-2014	15/09/2014	CODEDE	SERRIACO	13/01/2014	XXX	845,000.00	XXX	Q185,000.00	Q660,000.00	40%	80%
14	125933	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (COTEJO) ALDEA PINO ZAPOTON, SAN CARLOS ALZATATE	82-2014	12/11/2014	MUNI	ELMER JOSE CRUZ AMBRÓSIO	XXX	XXX	397,000.00	XXX	Q79,400.00	Q317,600.00	20%	20%
13		MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL CABECERA MUNICIPAL, SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	68-2014	16/07/2014	MUNI	ELMER JOSE CRUZ AMBRÓSIO	04/08/2014	XXX	1,800,000.00	XXX	Q820,800.00	Q979,200.00	36%	45%

**DIRECTOR D.M.P.**  
SANDRA VILHEGIN MARRUQUIN PEÑALDEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE JALISCO  
SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL**  
NEFTALI GONZALEZ MORALES  
DIRECTOR MUNICIPAL DE JALISCO  
SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

**ALCALDE MUNICIPAL**  
HENRY ADAN PEREZ MENDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA

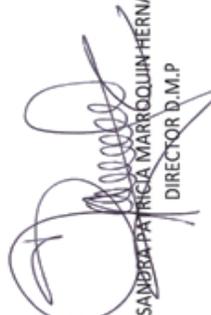
**CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 4,899**  
LICDA. GLOBARRENEZ DIAZ MONTENEGRO  
LICDA. ZENAJA DIAZ MONTENEGRO



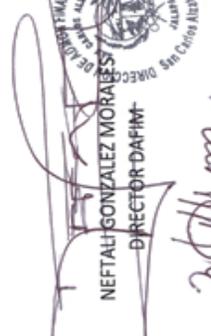
# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN CALOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	ACUMULADO AL 31 DE	
									VALOR	%
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

  
 PATRICIA MARROQUIN-HERNANDEZ  
 DIRECTOR D.M.P.



  
 NEFTALÍ GONZÁLEZ MORALES  
 DIRECTOR DAFIM



  
 LICDA. GLORIA ZENAJDA DIAZ MONTENEGRO  
 AUDITOR INTERNO

GLORIA ZENAJDA DIAZ MONTENEGRO  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 4,699

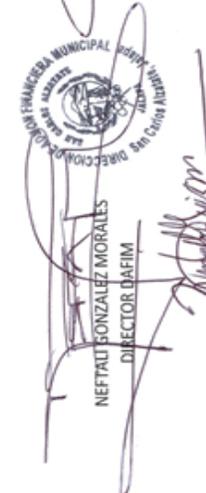


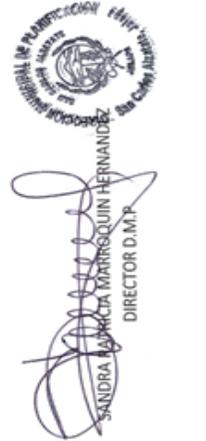
# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

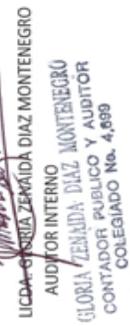
MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION	FUENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
									VALOR	%	
1	128	TREN DE ASEO Y ORNATO MUNICIPAL	50-2013	22-31	01/01/2014	31/12/2014	370,997.36	370,997.36	Q370,997.36	100	100
2	129	SERVICIO SOCIAL Y AMULANCIA MUNICIPAL	50-2013	22-31-32	01/01/2014	31/12/2014	288,137.56	288,137.56	Q288,137.56	100	100
3	130	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE MUNICIPAL	50-2013	22-31	01/01/2014	31/12/2014	997,310.92	997,310.92	Q997,310.92	100	100
4	131	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE LA RED VIAL MUNICIPAL	50-2013	22-2902-2903-31-32	01/01/2014	31/12/2014	2,121,817.96	2,121,817.96	2,121,817.96	100	100
5	133	MEJORAMIENTO A EDIFICIOS ESCOLARES Y APOYO A LA EDUCACION	50-2013	22-31	01/01/2014	31/12/2014	417,187.98	417,187.98	Q417,187.98	100	100
6	134	SUPERVISION, PLANIFICACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES	50-2013	22-31	01/01/2014	31/12/2014	1,680,177.21	1,680,177.21	Q1,680,177.21	100	100
7	135	SERVICIO Y ATENCION SOCIAL A LA MUJER	50-2013	22-31	01/01/2014	31/12/2014	602,765.46	602,765.46	602,765.46	100	100

  
GENRY ADÁN PÉREZ MÉNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
NEFTALÍ GONZÁLEZ MORALES  
DIRECTOR DAFIM

  
SANDRA PATRICIA MARRASQUIN HERNÁNDEZ  
DIRECTORA D.M.P.

  
LICDA GLORIA ZERRADA DIAZ MONTENEGRO  
AUDITOR INTERNO  
GLORIA ZERRADA DIAZ MONTENEGRO  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 4,899

